



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2011-CM/MDS

Sayán, 19 de Agosto de 2011.

**El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Agosto de 2011;**

**VISTO:**

El Oficio N° 222-2011GRL-DIRESA-RSL II-MRS-CSS de fecha 27 de Junio del 2011, remitido por el Dr. Juan Flores Gonzales Jefe de la Micro Red de Salud Sayán, relacionado al Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima-Dirección Regional de Salud-C.S Sayán y la Municipalidad de Sayán;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I - El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, sobre el compromiso y apoyo de pasajes al Tec. Sanitario Wilmer Solórzano Cajaleón a realizar actividades en el Distrito de Sayán como es Saneamiento Básico de Agua, Estudio Entomológico, Control de Rabia, Control de Alimentos, Control de Establecimientos de Alimentos, Vigilancia Sanitaria de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos. En consecuencia, los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente

### A C U E R D O

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima-Dirección Regional de Salud-C.S Sayán y la Municipalidad Distrital de Sayán.



19

203

## Municipalidad Distrital de Sayán

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor. FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del referido convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESTACAR** al Tec. Sanitario Wilmer Solórzano Cajaleón quien realizará el Saneamiento Básico de Agua, Estudio Entomológico, Control de Rabia, Control de Establecimiento de Alimentos, Vigilancia Sanitaria de Recolección y Transporte de Residuos sólidos.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerente Administrativo, Oficina de Contabilidad, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE